

OTHS-FHPS-DH-3-20-143

El Mayorazgo teniente de este valle pagará por
las raciones suministradas para la reformation
de Caminos públicos a saber:

Als Vecinos de Sabola en nume-
ro diez y seis a media arumbre
de vino a precio de diez y ocho qu-
antos y diez y seis libras de pan a
quatro y medio importan im-
portante y cinco reales Caraca-
marabediv

D o 25- 14

Als de Barapuen en numero de
diez y seis vecinos tres arumbres y me-
dia de vino y diez y seis libras de pan a
igual precio

D o 31- 4

Als de Garraga, con inclusion
de cinco de Elorna, por quarenta
y nueve raciones a media arum-
bre y a libra de pan a precio
de veinte y quatro quintos el
vino y el pan a quatro y medio
empleados en cinco dias impor-
tan ciento y seis y treinta
maravediv

D 106, 20

D 143, 14

Importan ciento quarenta y tres rea-

les yneiro a mñ, y le serian abona.
do en Cienra. Aramayona 24 de
Diciembre 1820

José de Echarra

Juan de Echarra

Pablo de Lasaga

Recivi y reparti
Enaotas

Por su man.
Dn. de Echarra

8100 20

8100 10